

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, así como la Jefa de Grupo de Secretaría, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta. Excusa su asistencia el Sr. Secretario General del Pleno.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de marzo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2016D02759, de fecha 28 de marzo de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo de Secretaría, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 23 de marzo de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2016.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2016.

**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**ORDEN HAP/365/2016**, de 17 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2015, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación

y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y se modifica otra normativa tributaria. (BOE 22/03/16)

**ORDEN**, de 3 de marzo de 2016, por la que se aprueba las directrices técnicas para la elaboración de los documentos de planificación y evaluación de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía. (BOJA 23/03/16)

**DECRETO-LEY 1/2016**, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la “Iniciativa @mprende+”, y el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+. (BOJA 22/03/16)

**DECRETO 75/2016**, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico. (BOJA 22/03/16)

**ACUERDO** de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020. (BOJA 22/03/16)

**CORRECCIÓN** de errores de la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería. (BOJA 23/03/16)

**RESOLUCIÓN** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre Resolución de 18 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se reconoce al personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dos días adicionales de permiso en el año 2016 por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre. El disfrute de estos días de permiso se podrá llevar a cabo en las mismas condiciones y periodos de tiempo que los días de permiso por asuntos particulares a que tenga derecho cada empleado público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/25.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/25.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/25, por importe de **25.665,08 €**.

**3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/26.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/26.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/26, por importe de **13.841,79 €**.

**3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2016/27.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2016/27.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2016/27, por importe de **203.922,77 €**.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE 4 JUSTIFICACIONES RENDIDAS POR DISTINTOS BENEFICIARIOS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.-** Seguidamente se da cuenta de informe del Interventor General Municipal, de fecha 18 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las cuatro justificaciones rendidas.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda, **APROBAR** la propuesta.

## **5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-**

**5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 110 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-** Se trataron los siguientes asuntos del Área de Recursos Humanos, Organización y Calidad:

**6.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** del Acuerdo de colaboración entre el I.E.S. Vega de Mijas y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en centros de trabajo de la fase de formación práctica de los alumnos D. S. G. R. y D. E. P. L., pertenecientes al Ciclo Formativo 2º F.P.I.G.S. (Guía, Inf. Y Asist. Turísticas), **autorizando a los interesados** la referida formación práctica en los períodos comprendidos entre el 16/03/2016 y el 23/06/2016 y entre el 28/03/2016 y el 23/06/2016 respectivamente, por un total de 384 horas, correspondientes a 64 jornadas, de conformidad con el Art. 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de Septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, en las Oficinas de Turismo de este Ayuntamiento.

**6.2.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** del Acuerdo de colaboración entre la Escuela de Turismo Costa del Sol y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación en centros de trabajo de la fase de formación práctica del alumno D. E. R. M., pertenecientes al Ciclo Formativo 1º F.P.I.G.S. (Guía, Inf. Y Asist. Turísticas), **autorizando al interesado** la referida formación práctica en el período comprendido entre el 07/04/2016 y el 17/06/2016, por un total de 400 horas, correspondientes a 50 jornadas, de conformidad con el Art. 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de Septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, en las Oficinas de Turismo de este Ayuntamiento.

**7º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**7.1.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

**7.1.1.- R. P. B. (EXPTE. 577/2011).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de primera ocupación.

**8º.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se realizaron varios ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.